

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.091 · 1973

LEY 8091

Boletín Oficial, 19 de septiembre de 1973 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8091

LEY 8091

Donando al Arzobispado de Bahía Blanca fracción de tierra ubicada en la Ciudad de Puán.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase al Arzobispado de Bahía Blanca la fracción de tierra fiscal ubicada en la Ciudad de Puán, jurisdicción del partido del mismo nombre, identificada catastralmente como: Circunscripción XII, sección B, que es parte de la chacra 153, que tiene límite: al norte chacra 139, al este chacra 154, al oeste chacra 152 y al sur parte de la misma chacra, compuesta de una superficie de veinte hectáreas (20 hectáreas), con destino a Monasterio de Monjas Clarisas, Calvario, Conjunto de Capillas de Rosario, Centro de Difusión Mariana y obras de parquización y forestación.

ARTÍCULO 2°. Si en el término de cinco años, a contar desde la fecha de escritura traslativa de dominio el bien determinado en el artículo 1º, no se comenzarán las obras previstas en el cargo o se cambiase su destino, se operará de pleno derecho la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8091. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).